

Antonio Ballester Monzón, en calidad de Gerente de TIC ULPGC y respecto a la **CONVOCATORIA DE LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO DE DESARROLLO DE SOFTWARE, PARA SU INCORPORACIÓN A LA EMPRESA PÚBLICA TIC ULPGC S.L.U.**

CERTIFICA

Que, en relación con la citada convocatoria, cuyas bases se aprobaron con **fecha 27 de Enero de 2022**, y que fue publicada en la página Web de TIC ULPGC S.L.U. y en los tablones de anuncios de las oficinas de la sociedad, y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día **14 de febrero de 2022**, el número de personas que han presentado su solicitud a través del correo info@tic-ulpgc.es o bien en la oficina de TIC ULPGC han sido **7**.

Que la comisión de selección, tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas, ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación. Y las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria, de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II, con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

La comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, ha acordado conceder un plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de las listas, que finalizará el próximo **19 de febrero de 2022 a las 15:00 h.**

La comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, y transcurrido el plazo de para reclamaciones al listado provisional de admitidos, no habiendo recibido ninguna reclamación, eleva a definitivo el listado de admitidos el 21 de febrero de 2022.

La comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, ha procedido a la valoración de los CV y documentación justificativa aportada por los 7 candidatos admitidos, de acuerdo con los méritos especificados en la convocatoria. La comisión de selección ha aprobado la lista provisional (Anexo I) con las puntuaciones obtenidas en esta fase de valoración de méritos, y ha acordado conceder un plazo de tres días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día de la publicación de dicha lista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en 2 folios de papel común a una sola cara en el lugar y fecha indicados.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma

Don Antonio Ballester Monzón
Gerente de TIC ULPGC SLU

ANEXO I: Valoración provisional de méritos

| DNI | Titulación | Experiencia laboral en funciones similares a las plazas convocadas | Formación | Total |
|-----------|------------|---|-----------|-------|
| ***2291** | 1,75 | 0 | 0 | 1,75 |
| ***6306** | 1,75 | 0 | 1,8 | 3,55 |
| ***1591** | 2,25 | 3 | 0 | 5,25 |
| ***0806** | 1 | 0 | 0 | 1 |
| ***4602** | 1 | | 0 | 1 |
| ***4230** | 1 | 0,5 | 0 | 1,5 |
| ***1189** | 1 | 0 | 1,3 | 2,3 |